

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCION (E) Nº

TEMUCO,

2 0 DIC. 2018

03277

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el D. S. Nº 63 (V. y U.) de fecha 13/06/97, publicado en el Diario Oficial de fecha 13/08/97 y sus modificaciones;
- b) Las disposiciones del D. L. Nº 1.305, publicado en el Diario Oficial de fecha 19/02/76
- c) La Resolución Nº 1.600 de fecha 30/10/2008 de la Contraloría General de la República
- d) El decreto Nº 39 (V. y U.) de fecha 28/03/2014 que nombra a la suscrita en el cargo de Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de La Araucanía

CONSIDERANDO:

- La solicitud presentada por el SR. MARCO IGNACIO DURAN OBREQUE, RUT

 Para su inscripción en el Registro Nacional de Constructores de Viviendas Sociales Modalidad Privada, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- 2. El Informe Técnico Nº 128 de fecha 16/12/2016, del Profesional Revisor Calificador del Depto. de Planes y Programas que indica que reúne los requisitos para inscribirse

RESUELVO:

- INSCRIBASE en el Registro Nacional de Constructores de Viviendas Sociales Modalidad Privada del MINVU al SR. MARCO IGNACIO DURAN OBREQUE, RUT en 4ª Categoría.
- 2. La presente resolución lo habilita para actuar en las todas las Regiones del país
- 3. La inscripción en el Registro tendrá vigencia de seis años a contar de la fecha de la presente Resolución, de conformidad a lo establecido en el Art. 8º, del D.S. Nº 63/97 (V. y U.) y sus modificaciones.

rese, comuniquese y transcribase.-

SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL

DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE LA ARAUCANIA

RNA/RH/GGON/JRCC.

RENAC MINVU SANTIAGO

■ MARCO DURAN O. / AVENIDA PRAT Nº780 OF, Nº305 - TEMUCO

SERVIU IX REGIÓN

■ DEPTO, PLANES Y PROGRAMAS

OFICINA DE PARTES